Dirección de Salud Municipal





APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIOS A CHOFERES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº

3282

CHILLÁN VIEJO,

2 6 NOV 2020

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo, Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Memorando Nº 49 de fecha 24/11/2020 del Sr. Cesar Grez Lepez, Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita horas extraordinarias para los funcionarios del estamento Choferes, con la finalidad de realizar entrega de Interconsultas, traslados de ambulancia en jornada de 17:15 horas en delante de lunes a jueves y de 16:15 horas en adelante los días viernes con un total de tres horas diarias y otros trabajos que se le encomienden, además de turnos de ambulancia en Unidad SAPU y Unidad SAR de lunes a jueves de 17:15 horas en adelante y los viernes de 16:15 horas en adelante un máximo de 9 horas y, los días sábados, domingos y Festivos 20 horas como máximo, a partir de las 07:00 horas, durante el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2020.

c) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 3830 de fecha 23.12.2019, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal año 2020.

DECRETO:

APRUEBA labores extraordinarias a:

. AFROLDA labores extraordinarias a.	
FUNCIONARIO	C. I. N°
Jenaro Aravena Aravena	
César Díaz Fuentes	
Iván Ferrada Muñoz	
Marcelo Gajardo Céron	
Germán Huentupil Aldea	
Rene Macuada Missene	
Eduardo Martínez Pereira	
Cristian Utreras Bastias	
	1

Choferes del Departamento de Salud Municipal, quienes realizaran entregas de Interconsultas, traslados de ambulancia en jornada de 17:15 y de 16:15 horas en adelante un total de tres horas diarias de lunes a viernes y otros trabajos que se le encomienden, además de turnos de ambulancia en Unidad SAPU y Unidad SAR de lunes a iueves de 17:15 horas en adelante. los días viernes de 16:15 horas, en adelante



Dirección de Salud Municipal





con un máximo de 9 horas y, los días sábados, domingos y Festivos con 20 horas como máximo, a partir de las 07:00 horas, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2020 en el Departamento de Salud, Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y/o Michelle Bachelet Jeria, según necesidades del servicio.

2. Autorización de horas extraordinarias dada mediante Visto Bueno de fecha 24/11/2020 de la Sra. Jefa Subrogante del Departamento de Salud Municipal, las cuales serán Certificadas por las Directoras de Cesfam y/o por el Sr. Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal, en su calidad de Encargado de Coordinación de Conductores y Vehículos o quien le subrogue

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a las cuentas 21.01.004.005 y Nº 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/ORSMAN

DI\$TRIBUCION: Secretario Municipal

RR.HH.

Secretaría DESAMU.

2 5 NOV 2020